

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36437 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, Liquidación 110/2014, seguido a instancias de MOTONÁUTICA DEL PRINCIPADO SB, Sociedad Limitada, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Registro Público Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 29 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050636-1